

DECRETO N° 4008  
 TEMUCO,  
 VISTOS: 07 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	PILAR ANTIQUEO PAINEVILO /		<b>Rut :</b> _____
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en CESFAM El Carmen, en su calidad de <b>Técnico Nivel Superior en Enfermería</b> , en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$323.280.-/		
<b>Período desde</b>	11.11.2021/	<b>Hasta</b>	30.11.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTALECIMIENTO RRHH</li> <li>• VACUNACIÓN COVID 19.</li> <li>• CESFAM EL CARMEN</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	32.63.01		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$323.280.- (trescientos veintitrés mil doscientos ochenta pesos)/

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP / MRS / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
 ALCALDE

Ref. 13.075/06.12.21.